



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El poder ejecutivo del Estado de Campeche, a través de la Fundación Pablo García, con el objetivo de apoyar a la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica y tecnológica, estipulado en la ley constitutiva de este organismo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de noviembre de 2013, aplica el Programa de Becas del poder Ejecutivo del Estado de Campeche, conforme al cual

CONVOCA

A las y los campechanos originarios o que radiquen en el Estado, egresados de nivel superior (Licenciatura, Maestría, Doctorado y/o Postdoctorado) que deseen realizar un **CURSO EN LÍNEA DE CUATRO SEMANAS PARA MEJORAMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN ILSC HELLO** a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN PARA OBTENER UNA BECA-CRÉDITO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA 2025** conforme a las siguientes

BASES

1. POBLACIÓN OBJETIVO

Esta convocatoria aplica para quienes, a la fecha de emisión de la misma, cuenten con licenciatura terminada o nivel superior, en una institución educativa con programas que cuentan con registro y reconocimiento de validez oficial otorgado por las autoridades del país, y sean originarios del estado de Campeche o haber residido por lo mínimo los últimos 2 años anteriores dentro de él a la publicación de esta convocatoria, con igualdad y sin discriminación por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

2. Modalidad

- a) Esta convocatoria es para otorgar **20 becas-crédito para educación continua (Cursos y capacitación)**, conforme a las reglas de operación 2025 de la Fundación Pablo García. El monto de la beca-crédito asignada es reembolsable al cubrir el becario sus estudios, aplicando condonaciones conforme a lo dispuesto en las normas que regular a la Fundación Pablo García.
- b) La beca-crédito otorgada en esta convocatoria podrá cubrir la totalidad del costo de la matrícula dependiendo de la solicitud planteada, promedio, de su condición socioeconómica y del análisis y disponibilidad del recurso con que cuente la fundación.
- c) El importe otorgado como beca-crédito, será cubierto de manera directa a la institución educativa **ILSC Education Group – modalidad en línea “ILSC Hello!”** por medio del convenio de colaboración entre la fundación y la institución educativa.
- d) La devolución del importe otorgado en esta beca-crédito por la Fundación Pablo García, será pagada por el becario conforme a lo acordado con la Fundación Pablo García. Pudiendo ser condonada en su totalidad a la conclusión de los estudios a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - a. Realización de 60 horas de “Servicio social por Campeche”.
 - b. Brindar capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario.
 - c. Cualquier otra actividad que pueda ser previamente convenida por las partes involucradas.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García
@fpablogarcia
@fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- e) En caso de que el becario que resulte seleccionado no cumpla con los requisitos de devolución estipulados en el inciso d), o no aprobara el programa de estudios descrito en esta convocatoria, deberá de reembolsar la totalidad de los recursos entregados por la Fundación Pablo García por medio de un calendario estipulado por la fundación.

3. CALENDARIO

- a) **Convocatoria Abierta:** 29 de julio 2025.
b) **Cierre de registro en línea:** 05 de agosto 2025.
c) **Registro de solicitudes y carga de documentos en el Sistema de Solicitud de Beca en línea FPG:** del 29 de julio al 05 de agosto 2025.
d) **Fecha máxima de presentación de Examen PROLA:** 07 de agosto 2025
e) **Resultados:** 08 de agosto 2025

4. Requisitos de elegibilidad:

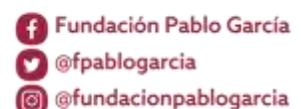
- a) Ser originario del estado de Campeche o ser residente permanente de éste.
b) Contar mínimo con licenciatura concluida y que sea afín al curso ofertado en este curso de entre las que se considerarán:
a. Estudios superiores relacionados con la Administración de Empresas Turísticas.
b. Estudios superiores relacionados con el desarrollo de la tecnología.
c. Estudios superiores relacionados con el Comercio Internacional.
d. Estudios superiores relacionados con la Mercadotecnia.
c) Promedio escolar de mínimo 8.0 (Ocho punto cero) en el último nivel escolar superior estudiado.
d) Contar con documentos que acrediten el dominio del idioma inglés.
a. Si dentro del último grado de estudios superiores concluido, el inglés fue una asignatura, se deberá demostrar que fue acreditado con al menos 8.0 de promedio final en dicha asignatura.
b. En caso de no haber contado con el inglés como una asignatura, deberá de presentar documentación complementaria que acredite el dominio del idioma, de entre los que se pueden considerar:
i. Certificado de Examen de Evaluación de inglés con validez oficial internacional como TOEFL, IELTS, TOEIC, o CAMBRIDGE, en el que el aspirante demuestre tener como mínimo un puntaje equivalente a **Nivel B1 del marco común europeo.**
ii. Certificados obtenidos en escuelas privadas de inglés que cuenten con Registro de Validez Oficial vigente en la República Mexicana.
e) No tener adeudo alguno ante la fundación Pablo García por concepto de beca-crédito posgrado o crédito educativo con anterioridad.
f) Realizar el examen de evaluación de inglés aplicado por la escuela **ILSC EDUCATION GROUP** la Fundación Pablo García le hará llegar el enlace para su presentación.
a. Se priorizará a los alumnos que obtengan mejor resultado en este examen para maximizar el aprovechamiento de estos cursos.
g) Proporcionar una carta motivacional en la que se describa:
a. ¿Cuáles son tus principales motivaciones para tomar este curso?
b. ¿Por qué deberíamos seleccionarte?



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García
@fpablogarcia
@fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- c. ¿De qué manera crees que tu participación en este viaje impactará positivamente en el desarrollo del Estado de Campeche?

5. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS-CRÉDITO PARA EDUCACIÓN CONTINUA (CURSOS Y CAPACITACIÓN)

Determinado el presupuesto a ejercer en becas-crédito, la Fundación asignará un total de 20 becas crédito o tantas como la disponibilidad presupuestal cuente para hacerlo bajo los siguientes criterios:

- a) **Promedio general del aspirante:** El promedio mínimo para participar es de 8.0 (Ocho punto cero) en sus estudios de licenciatura o superior, a partir de éste se ponderará preferentemente a quienes cuenten con mayor promedio de aprovechamiento escolar hasta donde permita la disponibilidad presupuesta;
- b) **Dominio del idioma inglés:** La Fundación Pablo García otorgará becas-crédito de manera preferente, a quienes demuestren mayor dominio del idioma inglés, para garantizar el máximo aprovechamiento de este curso.
- a. El alumno presentará la documentación de estudios previos del idioma que acrediten que cuente con dominio del idioma inglés, conforme a lo mencionado en el punto 4 inciso d)
- b. El alumno presentará el examen de inglés oficial de **ILSC EDUCATION GROUP**.
- c) **Condición socioeconómica:** Las becas-crédito para educación continua (Cursos y Capacitación) son fundamentalmente destinadas para aquellas personas que cuentan con un buen desempeño académico y no tienen la capacidad económica para sufragar sus estudios. De manera preferencial mas no limitativa se procurará otorgar becas-crédito para educación continua a aquellas personas cuyo ingreso económico familiar no sea superior a los cuatro salarios mínimos diarios;
- d) **Acreditación del programa de estudios:** Los estudios en **ILSC EDUCATION GROUP – MODALIDAD EN LÍNEA A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA: “ILSC HELLO!”** cuenta con validez oficial dentro del territorio de **CANADA (comienza el 11 de agosto de 2025)**. Requiriendo con mínimo del 80% de asistencia y al menos con una calificación de 70% para ser considerada aprobatoria. Al final de su estancia, el becario deberá de demostrar el certificado expedido por **ILSC EDUCATION GROUP** a la Fundación Pablo García, en el que se demuestre que su calificación es **APROBATORIA**. De no contar con él, o no haber cumplido con las estipulaciones necesarias, deberá de revolver el costo total del recurso otorgado por parte de la Fundación Pablo García, siguiente el calendario de pagos que estipulará la Fundación Pablo García.
- e) **Convenio Vigente suscrito por la Fundación Pablo García e ILSC EDUCATION GROUP:** Se aplicará lo previsto en su clausulado del convenio de colaboración institucional suscrito entre ambas instancias.

6. Documentación Requerida

Toda la documentación deberá de adjuntarse a través del Sistema de Solicitud de Beca en el campo de educación continua, en versión digital (archivos individuales con el nombre del documento presentado. Ejemplo: Acta de nacimiento, Certificado de Inglés, etc.), en formato PDF, en el orden que se enlista:



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García
@fpablogarcia
@fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- a) Título oficial extendido por la institución de Educación Superior que acredite el grado de estudios obtenido. Dicho documento deberá de contener:
 - a. Nombre del aspirante.
 - b. Programa educativo estudiado.
 - c. Grado obtenido.
 - d. Nombre y Firma de la persona facultada para otorgar dicho documento.
- b) Presentar Kárdex con calificaciones del último grado de estudios obtenido de nivel superior, acreditando un promedio general de calificaciones mínimo de **8.0 (Ocho punto cero)**.
- c) Presentar documentos que avalen el dominio del idioma inglés mínimo necesario para poder ser elegible a este programa, de entre los cuales se aceptarán.
 - a. Boleta de calificaciones del último estudio de nivel superior realizado en el que se incluya el inglés como parte de la matrícula oficial y se demuestre que obtuvo un puntaje mínimo de **8.0 (ocho punto cero)** en dicha asignatura.
 - b. Certificado de Examen de Evaluación de inglés con validez oficial internacional como TOEFL, IELTS, TOEIC, CAMBRIDGE, en el que el becario demuestre tener como mínimo un puntaje equivalente al **nivel B1 del marco común europeo**.
 - c. Certificados de estudios de escuelas Públicas o Privadas que se especialicen en la enseñanza del inglés y que cuenten con registro de validez oficial de estudios (R.V.O.E.) dentro de la República Mexicana, y en el que se demuestre que se cuenta por lo menos con **nivel intermedio**.
- d) Curriculum Vitae del Aspirante con documentación comprobatoria.
- e) Carta de motivos.
- f) Comprobante de Ingresos. (En caso de no contar con recibos de nómina, se aceptarán comprobantes de transferencias o estados de cuenta bancarios siempre que vengan acompañados de una carta bajo protesta de decir verdad en la que se desglose el total de lo que el solicitante percibe mensualmente, dicha carta deberá contar con la firma de dos testigos).
- g) Subir dos cartas de recomendación utilizando el formato oficial de la Fundación Pablo García, se puede descargar en: <https://app.box.com/s/tnbaw9sin3taw2ncfzif131pv5jp808>
- h) Presentar una propuesta de "Servicio Social por Campeche".
- i) Acta de nacimiento del aspirante;
- j) Clave Única de Registro de Población (CURP) del aspirante.
- k) Identificación oficial a color y vigente del solicitante. Se aceptarán cualquier de las siguientes opciones:
 - a. Anverso y Reverso de la credencial para votar expedida por el INE
 - b. Anverso y Reverso de licencia para conducir vigente.
 - c. Anverso y Reverso de cédula profesional.
 - d. Fotografía de la hoja de datos del pasaporte.
- l) Comprobante de domicilio del aspirante, vigente.
- ll) Los postulantes deberán de escoger entre dos horarios para tomar el curso en línea: de 9:30 a 10:30am o 9:00 pm a 10:00 pm

7. Procedimiento

- I. Los aspirantes deberán de postularse a través del Sistema de Solicitud de Beca en el campo de educación continua y enviar de manera electrónica la documentación requerida en el punto 6 de esta convocatoria.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García
@fpablogarcia
@fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- II. El sistema permitirá cargar los documentos solicitados en la presente convocatoria en formato PDF, con un peso no mayor a 1 MB por archivo.
- III. Si el estudiante cumple con el perfil mencionado en esta convocatoria, se le enviará el examen de inglés oficial de **ILSC EDUCATION GROUP**, el cual se presenta de manera virtual y gratuita. La Fundación Pablo García le hará llegar al aspirante el enlace en el que se presentará dicho examen, y hará de su conocimiento el resultado obtenido.
 - a. Si el estudiante no obtiene el nivel requerido para llevar a cabo el estudio mencionado en esta convocatoria, que será de **INTERMEDIATE 1**, en concordancia con los niveles ofertados en **ILSC EDUCATION GROUP**, su aplicación quedará descartada.
- IV. (Concluida la fase de evaluación y presentación de examen): La Fundación Pablo García convocará al Comité de Evaluación y Asignación de becas, en los términos de las reglas de operación 2025, para realizar el análisis de las solicitudes del presupuesto disponible y determinar la asignación de becas.
- V. Una vez definida la asignación, se publicará en la fecha prevista en la página web: www.fundacionpablogarcia.gob.mx las CURPS correspondientes a cada aspirante seleccionado.
- VI. En caso que algún solicitante de estas becas-crédito manifieste datos falsos al llenar la solicitud, dicha solicitud se podrá tener por cancelada. En caso de que algún solicitante no cargare la documentación requerida completa antes de la fecha límite de la primera fase de selección, se podrá tener por cancelada su solicitud. El aspirante a beca-crédito deberá atender y dar respuesta a toda solicitud de información que la Fundación Pablo García le realice, de no cumplir con ello se podrá tener su solicitud por cancelada.
- VII. Una vez que ya fue asignado el becario, en la fecha estipulada de resultados, se presentará en la fundación con la persona que fungirá como su aval para firmar un contrato, en el cual, el becario se comprometerá a realizar cualquiera de las siguientes actividades para que la beca-crédito pueda ser condonada.
 - a. Realización de 60 horas de “Servicio Social por Campeche”.
 - b. Brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario.
 - c. Cualquier otra actividad que pueda ser previamente convenida por todas las partes involucradas.
 - i. De tomar el becario este curso, y fallar en realizar cualquiera de las actividades mencionadas en los puntos a, b, y c anteriores, se verá en la obligación de reembolsar a la Fundación Pablo García todos los recursos financieros que se le hayan otorgado.
 - ii. En caso de que el becario no cumpliera con las obligaciones mencionadas a las que se suscribe, el aval será responsable de reembolsar las cantidades que se le hayan otorgado al becario.

8. Obligaciones del Becario.

- a) Cumplir con su programa de estudios en su totalidad, aprobándolo satisfactoriamente, sin retrasos atribuibles a su persona respecto a los tiempos contemplados originalmente y mantener un promedio general de aprovechamiento mínimo de 8.5 (Ocho punto cinco).
- b) Cumplir con lo acordado en el convenio que se firmará en el cual el becario deberá cumplir con las estipulaciones acordadas en dicho convenio, como lo pueden ser:
 - a. 60 horas de “Servicio Social por Campeche”.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García
@fpablogarcia
@fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- b. Brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario, o cualquiera que sea la actividad acordada.
- c. De no cumplir con cualquiera de los puntos anteriores, el becario deberá firmar un acuerdo de pago con la Fundación Pablo García, en el cuál se determinará el plazo para regresar el 100% del recurso que le fue entregado.

OTRAS CONSIDERACIONES

Los apoyos de la Fundación Pablo García estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal.

La fundación Pablo García podrá otorgar una condonación del 10 al 100% del recurso total proporcionado para los estudios del becario si estos cumplen al 100% con lo establecido en esta convocatoria.

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

Las becas-crédito se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantizar recibir una beca-crédito.

En caso de no salir seleccionado en la presente convocatoria para el otorgamiento de la beca-crédito, el solicitante podrá solicitar personalmente a la Fundación, los motivos por los cuales no fue elegido.

La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica de la Fundación Pablo García.

En caso de que se proporciona información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con las reglas de operación 2025.

MAYORES INFORMES:

www.fundacionpablogarcia.gob.mx
contacto@fundacionpablogarcia.gob.mx

WhatsApp: 981-206.4667

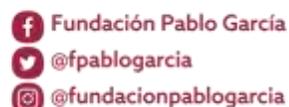
ARQ. JAMILE MOGUEL COYOC
Directora General de la
Fundación Pablo García



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García
@fpablogarcia
@fundacionpablogarcia